



**UBA|CBC**  
Universidad de Buenos Aires  
CICLO BÁSICO COMÚN

ANEXO  
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
CICLO BÁSICO COMÚN  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y LICITACIONES

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN  
PARA DISTINTAS SEDES DEL CICLO BÁSICO COMÚN  
LICITACION PRIVADA Nº 02/2019  
CUDAP: EXP-UBA: 71.316/2019

Por este Pliego de Bases y Condiciones se invita a cotizar en la presente Contratación Directa de conformidad con el procedimiento establecido por Resolución (CS) Nº 8240/2013 Artículo 15, Resolución (CS) Nº 1073/18 y Decreto Nº 1023/01 Artículo 26 apartado 1 y 2 del inciso a) y sus modificatorios - Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y sus modificatorias, Ley 27.437 COMPRE TRABAJO ARGENTINO y Decreto 800/2018, que se tendrán por conocidos por el oferente al ser presentadas las propuestas, y con las Cláusulas Particulares y las Especificaciones Técnicas que en su caso se detallen.

**Resolución (CS) Nº 8240/13 Artículos Nº 15 y 16, Resolución (CS) Nº 1073/18 y Decreto 1023/01 Artículo 26 Apartado 1 y 2 del inciso a) y sus modificatorias: CONTRATACIÓN DIRECTA**

**FECHA DE APERTURA: 19 de noviembre de 2019**

**HORA: 13 hs.**

C.P. Valeria Alonso  
A/c. Jefatura  
Departamento Compras y Licitaciones  
Ciclo Básico Común  
Universidad de Buenos Aires



**CONDICIONES GENERALES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

1. Las ofertas deberán ser presentadas mediante sobre cerrado en el Departamento de Compras y Licitaciones del Ciclo Básico Común, sito en la calle Ramos Mejía N° 841 3º Piso- C.A.B.A. de lunes a viernes de 10 a 16 horas .Las mismas contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponden, número de expediente, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente. Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado.
2. El oferente deberá indicar los datos personales en caso de ser Persona Física o la razón social en caso de ser Persona Jurídica y el N° de C.U.I.T.
3. En todos los casos en que el firmante sea presidente o apoderado de una sociedad o apoderado de una persona física, deberá adjuntar junto con la documentación el poder que se le otorga a dicha persona como representante.
4. Se deberá entregar copia de constancia de Inscripción de AFIP.
5. El Ciclo Básico Común es consumidor final. Se debe incluir el I.V.A. en la cotización y en la facturación. Para la facturación se debe consignar el N° de expediente y de orden de compra.
6. La facturación deberá realizarse dentro de las normas vigentes de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) para la emisión de comprobantes.
7. Se deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
8. No se aceptarán cotizaciones en moneda extranjera, ni adelantos monetarios.
9. Demoras en el Cumplimiento por el proveedor: Una demora injustificada por parte del proveedor, en adelante el "adjudicatario", en el cumplimiento de sus obligaciones, lo harán merecedor de todas o cualquiera de las sanciones siguientes: ejecución de las garantías de cumplimiento, aplicación de multas, imposición de liquidación de los daños y/o rescisión del contrato por incumplimiento.
10. Si en cualquier momento posterior al perfeccionamiento del Contrato "el adjudicatario" se viera en una situación no imputable a él que impidiera el efectivo cumplimiento del mismo, deberá notificar de inmediato al Ciclo Básico Común por escrito la demora, su duración esperada y su causa. El Ciclo Básico Común, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación evaluará la situación y podrá a su discreción prorrogar su plazo de cumplimiento siempre y cuando las necesidades del Ciclo Básico Común de la Universidad de Buenos Aires admita su satisfacción fuera de término.
11. Multas por mora: Las prórrogas concedidas, determinarán en todos los casos la aplicación de una multa por mora en el cumplimiento del contrato. Dicha multa será del tres (3) % del valor de lo satisfecho fuera del término originario del contrato por cada siete (7) días de atraso o fracción de tres (3) días.-

C.P. Valeria Alonso  
A/c. Jefatura  
Departamento Compras y Licitaciones  
Ciclo Básico Común  
Universidad de Buenos Aires



**CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

- 1.- **Mantenimiento de Oferta:** CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS.
- 2.- **Condiciones de Pago:** CONTADO TREINTA (30) DÍAS F.F.
- 3 - **Plazo de Entrega:** QUINCE (15) DÍAS CORRIDOS.
- 4.- **Lugar de entrega:** CICLO BÁSICO COMÚN, Sede Dr. Ramos Mejía, Franklin 50 CABA, Departamento de Suministros, comunicarse al 5285-4210.
- 5.- **Garantía de Oferta:** El proponente presentará una garantía por el 5 % del valor total de la oferta sin vencimiento. En todos los casos cuando el monto de la garantía no fuere superior a PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 13.295.-) se exceptúa de la obligación de presentar garantía al Oferente. Toda vez que la garantía supere la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 39.885) se deberá presentar un seguro de caución o cheque diferido de propia firma. Cuando fuere > a \$13.295 y < \$39.885 podrá presentar pagaré.
- 6.- Se deberá presentar Declaración Jurada de inexistencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria (Ley 17.250 Art. 4°, 5° y 6°) por duplicado.
- 7.- Se deberá presentar Declaración Jurada de Habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- 8.- El precio individual de cada producto de la oferta deberá tener como máximo 2 (dos) decimales.
- 9.- Todas las notificaciones de la presente contratación se realizarán en los términos de Artículo 50 incisos f y g de la resolución (CS) 8.240/2013.
- 10.- El oferente deberá indicar marcas y modelos de los materiales cotizados, a efectos de evaluar la adecuación de las ofertas a las necesidades de este organismo.
- 11.- Se informa que se estudiarán las alternativas presentadas, en aquellos casos en que no existan ofertas que se ajusten estrictamente a lo requerido, quedando a criterio de este organismo la aceptación de las mismas.
- 12.- Se deberá presentar inscripción tramitada en **COMPR.AR** (<https://comprar.gob.ar>) y/o **RUPUBA** de la Universidad de Buenos Aires (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/procedimiento.html>).

C.P. Valeria Alonso  
A/c. Jefatura  
Departamento Compras y Licitaciones  
Ciclo Básico Común  
Universidad de Buenos Aires



RN	Descripción	Cant.	Pcio.Unit	Total
1	Arrancadores para tubo fluorescente de 36 a 65w, 220 v.	1000		
2	Balastos TLD de 36/40w, por unidad	200		
3	Buscapolo inductivo tipo lápiz detector de voltaje, para medición sin contacto. Con led rojo de indicación de corriente, con clip de bolsillo. Alimentación con 2 baterías AAA.	6		
4	Cable canal autoadhesivo, de 21x18mm, plástico color blanco, en tiras de 2 metros	50		
5	Curva interna para cable canal de 21x18mm, plástico color blanco	50		
6	Curva plana, externa, para cable canal de 21x18mm, plástico color blanco	50		
7	Cable unipolar, normalizado, de 1x1 mm en rollo de 100 metros, color azul	5		
8	Cable unipolar, normalizado, de 1x1 mm en rollo de 100 metros, color blanco	5		
9	Cable unipolar, normalizado, tipo Prysmian de 1x 2,5 mm, color azul. Unidad: rollo de 100 metros	25		
10	Cable unipolar, normalizado, tipo Prysmian de 1x 2,5 mm, color verde. Unidad: rollo de 100 metros	10		
11	Cable unipolar, normalizado, tipo Prysmian de 1x 2,5 mm, color marrón. Unidad: rollo de 100 metros	25		
12	Cable unipolar, normalizado, tipo Prysmian de 1x 4 mm, color azul. Unidad: rollo de 100 metros	16		
13	Cable unipolar, normalizado, tipo Prysmian de 1x 4 mm, color marrón. Unidad: rollo de 100 metros	12		
14	Caja plástica de embutir, rectangular, de PVC, 10x5cm	100		
15	Campana de policarbonato de 42 cm con portalámpara y lámpara led 35w luz blanca, rosca E27. Con gancho de colgar.	50		
16	Caja capsulada con toma combinado, 10A, 250v, tipo Kalop	10		
17	Cinta aisladora, de 19 mm. de ancho por 20 m.de largo, de PVC, color negro según IRAM 21291	150		
18	Caño 20mm (3/4"), PVC, rígido, liviano en tiras de 3 metros, tipo Tubelectric	50		
19	Conector 20mm (3/4") construido en PVC para acople de caños rígidos, largo total 4cm, tipo Tubelectric	70		
20	Curva 20mm (3/4") construida en PVC para acople de caños rígidos, tipo Tubelectric	30		
21	Conjunto armado, con dos teclas, completo con bastidor y tapa, para embutir, color blanco.	50		
22	Equipo de iluminación de emergencia. 220VCA - 50Hz/60Hz. Intensidad de corriente de alimentación: 40mA. Factor de potencia ,9 Flujo luminoso 276Lm. Fuente de luz: 60 leds blancos. Batería sellada de plomo-ácido de electrolito absorbido: 6v-4,2AH. Autonomía 12h. Dimensiones: 85x100x700mm. Peso: 1,75kg. Aislación clase II. Pantalla de poliestireno traslúcida. Tipo Atomlux 2020	100		
	<b>SUBTOTAL.....</b>			



**UBA | CBC**  
Universidad de Buenos Aires  
CICLO BÁSICO COMÚN

RN	Descripción	Cant.	Pcio. U.	Total
23	Fusible Nh, tamaño 00, 36A, tipo Reproel	10		
24	Grampa para caño de PVC 20mm (3/4")	100		
25	Guantes de nitrilo aptos para trabajos electricidad, resistencia hasta 400v. Antideslizantes. Talle único. Por par.	4		
26	Inhibidor de destellos para tubo fluorescente led	100		
27	Llave tecla exterior, armada, de superficie, de un punto, color blanca	60		
28	Lámpara led E27, 35w, luz blanca.	100		
29	Lámpara led rosca GU10, modelo AR111, luz fría, 15w, temperatura 3000k/6000k, forma dicroica.	50		
30	Listón doble completo armado con tubos LED, 2x18w (~36w), T8, directo 220. Luz fría día. Con zócalos cableados incluidos.	1000		
31	Llave interruptora termomagnética bipolar de 10A, norma DIN, tipo AEG o superior	50		
32	Llave interruptora termomagnética bipolar de 15A, norma DIN, tipo AEG o superior	30		
33	Llave interruptora termomagnética bipolar de 20A, norma DIN, tipo AEG o superior	50		
34	Llave interruptora termomagnética bipolar de 25A, norma DIN, tipo AEG o superior	15		
35	Llave interruptora termomagnética bipolar de 32A, norma DIN, tipo AEG o superior	50		
36	Protector de tensión, rango de voltaje de salida 190-242v, 5 tomas,	6		
37	Regulador de velocidad para ventilador, cinco velocidades	30		
38	Tubo led 18w, 1,2m, luz fría.	500		
39	Termotanque eléctrico para colgar 30lt. Control de temperatura ajustable, óptima recuperación técnica. Válvula de seguridad termostática. Tanque interior de acero inoxidable. Conexión de agua inferior. Potencia 2000w. Alimentación CA220V - 50Hz. Medidas (alto, ancho, profundidad) 405x545x465. Garantía mínima: 1 año.	1		
	<b>SUBTOTAL</b> .....			

C.P. Valeria Alonso  
A/c. Jefatura  
Departamento Compras y Licitaciones  
Ciclo Básico Común  
Universidad de Buenos Aires



RN	Descripción	Cant.	Pcio. U.	Total
40	Turbo ventilador industrial, diseño en acero inoxidable, motor de 140w de potencia. Posición regulable. Diámetro 18" mínimo. Alimentación 220v. Palas metálicas. Reclinable y con tres velocidades.	15		
41	Varillas de 2m cada una, de cable canal para piso, construido en PVC, autoextinguible (FVO), 48x13mm., tres secciones, color gris. Con adhesivo.	70		
42	Ventilador de pared tipo industrial 20". Alimentación 220v. Pala de aluminio. 140w mínimo. Ménsula para pared y elementos de fijación incluidos. Llave rotativa de tres velocidades. Cabezal reclinable de grilla metálica. Movimiento oscilante. Contarán con una garantía mínima de un año.	10		
43	Zapatillas, con llave y fusible, cinco tomas, 10A, con conexión a tierra, de 3 m. de cable blanco, Kalop o similar	30		
44	Zócalo GU10, con cable de 10cm, para LED tipo AR111	50		
	<b>TOTAL GENERAL</b> .....			

Deberá aportarse folletería ilustrativa y/o señalarse inequívocamente la marca y el modelo de lo ofertado en todos los renglones.

C.P. Valeria Alonso  
A/c. Jefatura  
Departamento Compras y Licitaciones  
Ciclo Básico Común  
Universidad de Buenos Aires



**1.1 DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES y TODA OBLIGACIÓN PREVISIONAL y/o TRIBUTARIA.**

CUIT:

Razón Social:

Denominación o

Nombre Completo:

**Procedimiento de selección**

Tipo:

Clase:

Modalidad:

Número:

Ejercicio:

Lugar, día y hora del

Acto de apertura:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, no presenta a la fecha deuda exigible alguna en concepto de aportes, contribuciones y toda obligación previsional y/o tributaria, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 4, 5 y 6 de la Ley 17.250 "Prestaciones Previsionales".

**Prestaciones Provisionales Ley 17.250**

Art. 4.- Será requisito indispensable la presentación de una declaración jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 22 Ver texto de la ley 14236 y 12 Ver texto de la ley 14499, para la realización de los siguientes actos: inscripción en los registros de importadores y exportadores, despachantes de aduana, entidades o personas autorizadas para operar en cambios, constructores de obras públicas y proveedores del Estado Nacional, de las provincias o de las Municipalidades; autorización para operar como corredor o comisionista de bolsa o mercado, y para cotizar acciones en bolsa o mercados; tramitaciones municipales para la habilitación de instalaciones comerciales o industriales, y conexión de fuerza motriz, suministro de energía eléctrica, gas o teléfono, con destino comercial o industrial.

Art. 5.- Las personas físicas o de existencia ideal que no desarrollen actividades comprendidas en alguna de las cajas nacionales de previsión, o estuvieren exentas de la obligación de afiliarse, deberán en los casos de los artículos 2 Ver texto, inciso B) y C) y 4 Ver texto de la presente ley, presentar una declaración jurada haciendo constar esa circunstancia.

Art. 6.- Las declaraciones juradas a que se refieren los artículos precedentes contendrán los datos que determine la reglamentación, y serán presentadas por triplicado. Uno de los ejemplares será devuelto al interesado, con la constancia de la presentación; otro será remitido al Instituto Nacional de Previsión Social por la entidad o repartición receptora, y el tercero quedará en poder de estas últimas.

La no presentación de dichas declaraciones juradas dará lugar a la paralización de los trámites correspondientes.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

Lugar y Fecha:



1.2 DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACION PÚBLICA NACIONAL

CUIT:  
Razón Social:  
Denominación o  
Nombre Completo:

Procedimiento de selección

Tipo:  
Clase:  
Modalidad:  
Número:  
Ejercicio:  
Lugar, día y hora del  
Acto de apertura:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, **DECLARA BAJO JURAMENTO**, que la persona cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitada para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilitación establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y modificatorias.

RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO 1023/2001

Art. 27.- PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará al Órgano Rector, que en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.

Art.28.- PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
- g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156

Firma:  
Aclaración:  
Carácter:  
Lugar y Fecha: